

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Renovación de delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local****DECRETO DE ALCALDÍA**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43.44 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Delegar en la Junta de Gobierno Local de este ayuntamiento todas aquellas atribuciones competencia de esta Alcaldía que fueron previamente revocadas mediante el decreto de fecha 23 de julio de 2026, recuperando así la vigencia de las competencias delegadas originariamente por el decreto de alcaldía 1 de abril de 2026.

SEGUNDO. La presente delegación de competencias surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de este decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOTHA.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la corporación en la próxima sesión que se celebre, así como proceder a su publicación oficial para general conocimiento.

En Araia, a 31 de agosto de 2026

La Alcaldesa

TXELO AUZMENDI JIMÉNEZ